



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BERBERANA

Este ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 18 de junio de 2024, ha aprobado inicialmente el expediente de constitución de la Agrupación de las Entidades Locales de Berberana y de Jurisdicción de San Zadornil, para sostener el puesto de Secretaría-Intervención-Tesorería, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, y aprobados inicialmente los estatutos que han de regir la referida agrupación.

El expediente se somete a información pública por término de un mes desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Berberana, a 28 de junio de 2024.

El alcalde,  
Mikel Arbaizagoitia Peral